



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado que, a través del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se implementen las medidas y mecanismos necesarios para la creación de un puerto franco en el área del puerto de San Antonio Este.

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.-